

CONSIDERANDO

Que el 5 de enero del presente año, el **"CENTRO OBSTETRICO FAMILIAR, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"**, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, celebró su **VIGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación institucional;

Que el **"COF"** por su atención en salud a los sectores marginales de la sociedad, se ha constituido en un Programa modelo para América Latina en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes, reconocido como Centro Docente Universitario por parte de la Asociación de Facultades Ecuatorianas de Ciencias Médicas y de la Salud;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor desinteresada y solidaria que prestan las instituciones de salud comprometidas con el bien común; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales;

ACUERDA

Felicitar a los Directivos, funcionarios y personal auxiliar del **"CENTRO OBSTETRICO FAMILIAR, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"** de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, al celebrar el **XXII ANIVERSARIO** de creación institucional.

El señor diputado **JORGE GUAMAN CORONEL**, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional, a nombre y en representación del Parlamento, condecorará al Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL